



LANCO 13 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

La solicitud de la Comunidad de Malalhue, referida a la necesidad de declarar y reconocer un escudo oficial para su localidad

Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º letra c), 4º, letras a), e), k) y l), 5º letra d), 15º, 56º, 63º letras a), b), f), i) y l) de la **Ley N°18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*** y las facultades generales que me otorga la norma legal ya citada.

Y TENIENDO PRESENTE:

a.- Que, en el territorio comunal existe una localidad de trascendencia histórica para la Comuna de Lanco, conocida como **MALALHUE**, con vocación eminentemente silvoagropecuaria que, con el correr de los tiempos ha incorporado la actividad turística intercultural, con Infraestructura de servicios, Educacional, Cultural y de Salud

b.- Que, teniendo en consideración lo anterior, sus habitantes han desarrollado un alto nivel de pertenencia con su historia, tradiciones e identidad propia, lo que se manifiesta, entre otras expresiones, en la adopción de un elemento cultural de especial relevancia como lo es la creación, aceptación y reconocimiento de un Escudo o emblema exclusivo, con características representativas de su idiosincrasia, cosmovisión y realidad territorial.

c.- Que, entre las atribuciones que la normativa legal municipal le entrega a las autoridades locales precisamente están: la satisfacción de las necesidades de la comunidades locales, su participación en el progreso económico, social y cultural y la promoción del desarrollo comunitario y de funciones relacionadas con la educación, la cultura, el turismo y, en general, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

d.- El Escudo de MALALHUE, diseñado por doña Teresa Pérez Aburto en el año 1982 y posteriormente en el año 1992 modificado por don Rubén Jara y en el año 2012 siendo la descripción de los elementos redactada por doña Nerys Mora Contreras con aportes de la Junta de Vecinos de Malalhue y el Alcalde de la época Don Luis Cuvertino Gómez.

DECRETO EXENTO Nº 1.064 - 2014

1º **DECLÁRASE** como Escudo Oficial de la localidad MALALHUE, de la Comuna de Lanco, el Emblema impreso en este documento

2º **RECONÓCESE** las siguientes características y significado del distintivo indicado en el punto anterior:

a.- **MALALHUE:** Texto en la parte superior: lugar fortificado por los fortines existentes al Norte en Curiruca y el Sur Contra Chaignal Protegido, cerrado, resguardado por su condición topográfica por cerros, Huane por el Sur y Antilhue, Chosdoy por el Norte. Valle que albergó a rebaños de ovejas y caballos, que aprovechaban las temporadas estivales de pastoreo. Por ello su nombre "Lugar de corrales". Todo en un fondo blanco, que simboliza la transparencia, autenticidad, lo genuino.

b.- **Guardas del telar mapuche:** a ambos lados de líneas negras denominadas mauñimin: usadas en el Makuñ: son las mantas, prendas exclusivamente masculinas usadas por caciques y lonkos. Representa el resguardo de la identidad tanto del Norte como del Sur de las comunidades como Huane y con Nihual mapu por el Sur. Antilhue, Chosdoy, Quemchue por el Norte.

c.- **Escudo de línea suave** que encierra 4 espacios separados por diagonales con dibujos, elementos y colores donde predomina el verde y el café. Representa el sentido de pertenencia y soberanía que resguarda los elementos de significativo contenido.

d.- **Marco de madera:** encierra las características socioculturales e históricas singulares relacionadas con la toponimia del lugar; expresión también de su nombre y su etimología.

e.- **Espacio triangular inferior:** Oeste. Cántaros y copihues: fondo color tierra. Representa la base, la historia del pasado, del presente y el futuro de la cultura mapuche. Base de nuestra población, vínculo intercultural sin diferencias. Asentamiento de la 1ª población institucional de Quilche hasta antes de 1940. Los cántaros representan la fertilidad la convivencia. La enredadera de Copihue simboliza el arraigo y permanencia.

f.- **Espacio triangular izquierdo:** Norte muestra majestuoso el cerro "Chanlelfu" cuenca hidrográfica de ríos y esteros que confluyen a los ríos Contra, Pitren Quilche y Leufucade.



g.- Espacio triangular derecho: Sur, árbol, símbolo de los bosques con vegetación nativa que fueron fuente de riqueza y de sustentabilidad. La madera labrada en durmientes base de la línea del ferrocarril

h.- Espacio triangular superior: Este: trozo de madera con un hacha. Simboliza la fuente de trabajo de la madera. La ruta hacia el Complejo Maderero Neltume para su proceso industrial como fábrica de terciados, para su comercialización en las décadas del 40 al 60.

i.- Unión y progreso: Lema. Se ubica en la parte basal del dibujo del Escudo. Simboliza el sentido de unidad y liderazgo, desde los primeros tiempos de comunidad manteniendo el espíritu de organización, de compromiso social para el logro de metas y fines que han sido ejemplo de progreso y prosperidad.

3.- ORDÉNASE que en toda ceremonia oficial que se realice en la localidad de Malalhue deberá exhibirse, con respeto y siempre ubicado en un lugar destacado, el Escudo Oficial de Malalhue, reconocido en esta resolución.

4.- PROCÉDASE, por parte de la Secretaría Municipal de Lanco, a realizar las gestiones para la protección, resguardo y registro de los derechos intelectuales que emanan de esta declaración en relación con el diseño y las características singulares del Escudo Oficial de Malalhue.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en un medio de circulación regional, con el fin de comunicar a la comunidad en general y a los habitantes de la Región en particular, la determinación de la I. Municipalidad de Lanco, contenida en este Decreto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.


ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

RPR/RTP/jca


ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE